

**La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2008 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:**

**III.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LOS LOTES NAVIDEÑOS AL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA.**  
**Expediente Contratación Suministros nº 16/2008.-**

Esta Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, en sesión de 16 de octubre de 2008, acordó incoar el oportuno expediente de contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, para la adjudicación del suministro de los lotes navideños al Ayuntamiento de Peñíscola.

Por acuerdo de 24 de octubre de 2008 se aprobó el expediente de contratación nº 16/2008 y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el gasto por la cuantía de 37.850,00 €, aplicado a la partida 2008-1110-22601, obrando en el expediente documento de Retención de Crédito nº 200800016198, de fecha 15 de octubre de 2008.

En la misma sesión de la Junta se acordó solicitar oferta a las siguientes empresas:

- Exclusivas Galindo, S.L.
- Begudes i Marketing, S.L.
- Feliu Beltrán, S.L.
- Distribuciones Hnos. Soler, S.L.

Durante el plazo concedido para presentar proposiciones, que finalizaba el 31 de octubre de 2008, se presentaron proposiciones suscritas por las cuatro empresas invitadas, según resulta del informe de la Encargada del Registro de 3 de noviembre de 2008.

La Mesa de Contratación en el acto de calificación de la documentación administrativa excluyó a la mercantil Distribuciones Hnos. Soler, S.L., por no aportar el bastanteo exigido, ni acreditar la solvencia técnica mediante fotografía de cada uno de los lotes con descripción de los productos, documentos que se le requirieron y fueron aportados en plazo, por lo cual se la incluyó en el procedimiento en la siguiente sesión de la Mesa, de fecha 6 de noviembre de 2008.

En la siguiente sesión de la Mesa, celebrada en la misma fecha, el 6 de noviembre de 2008, se procedió a abrir las proposiciones económicas, resultando lo siguiente:



Empresas	Precio unidad lote ofertado, IVA incluido	
	Autoridades y funcionarios	Tercera edad
Distribuciones Hermanos Soler, S.L.	64,99 €	24,00 €
Exclusiva Galindo, S.L.	63,21 €	22,68 €
Begudes i Marketing, S.L.	64,60 €	23,99 €
Feliu Beltran, S.L.	63,36 €	22,94 €

A continuación se procedió por la Mesa a puntuar, distribuyendo un máximo de 25 puntos –20 puntos referidos al contenido y calidad y 5 al precio-, con el siguiente resultado:

A	B Autoridades y Funcionarios		C 3ª edad		D Aut. Y Func.	E 3ª edad	F	G
Empresas	Contenido y calidad productos (máximo 20 puntos)				Precio (máximo puntos)	5	B + D sobre 25	C + E sobre 25
	Cont. 10	Cal. 10	Cont. 10	Cal. 10				
Distribuciones Hermanos Soler, S.L.	9	9	10	8	0,09	0	18,09	18
Exclusiva Galindo, S.L.	9,5	9	9	8	5	5	23,50	22
Begudes i Marketing, S.L.	10	9,5	9,5	8	1,12	0,01	20,62	17,51
Feliu Beltran, S.L.	9	10	9	9	4,58	4,02	23,58	22,02

En vista de la puntuación resultante la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación se adjudique la totalidad del objeto del contrato –esto es, el



suministro de los lotes navideños de autoridades y funcionarios y de las personas de la tercera edad de Peñíscola- a la mercantil FELIU BELTRÁN, S.L., por ser su propuesta la oferta económicamente más ventajosa.

Considerando que la cláusula 20 del PCAP, de acuerdo con el artículo 135.3 de la LCSP determina que el órgano de contratación en resolución motivada adjudicará provisionalmente el contrato al licitador que hubiere presentado la proposición que resulte económicamente más ventajosa, la cual deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el Perfil de Contratante.

De conformidad con los antecedentes descritos, con la propuesta que formula la Mesa de contratación, por unanimidad, se acuerda:

**Primero.-** Declarar válido el acto de licitación.

**Segundo.- Adjudicar provisionalmente el suministro de 250 lotes para autoridades y funcionarios y 900 lotes para la gente de la tercera edad de Peñíscola a la mercantil FELIU BELTRÁN, S.L., por el precio total de treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis euros (36.486,00 €) IVA incluido, de los que corresponden treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con cuarenta y cinco céntimos (31.453,45 €) a la ejecución del contrato y cinco mil treinta y dos euros con cincuenta y cinco céntimos (5.032,55 €) al IVA, conforme a la propuesta presentada y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

**Tercero.-** Notificar a todos los licitadores este acuerdo de adjudicación provisional del contrato y publicarlo en el Perfil de Contratante. Si los interesados lo solicitan se les facilitará información, en un plazo de cinco días hábiles a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor.

**Cuarto.-** Requerir a la mercantil FELIU BELTRÁN, S.L. para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante aporte la documentación indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cláusula 22, y constituya la garantía definitiva en la Tesorería Municipal, en su caso.